



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE LEY DE

PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE
LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO

2026

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026 del Ministerio de la Presidencia es de ₡11.755,0 millones. Este monto muestra un aumento de ₡156,0 millones en relación con el presupuesto a agosto 2025.

Los recursos asignados para el ejercicio 2026 se encuentran distribuidos entre sus programas a saber: “34-00 Administración Superior”, “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)”, “42-00 Unidad Especial de Intervención (UEI)” y “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)”.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ₡474,4 millones, dentro de los cuales se presupuestaron transferencias corrientes que la institución realiza a Fundaciones ₡80,0 millones, a Organismos Internacionales ₡38,8 millones y transferencias de capital a Fundaciones por ₡20,0 millones, en amparo a la Ley 8.204 “Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”, así como ₡11,3 millones provenientes de la Ley 8.754 “Contra la Delincuencia Organizada”, para la contratación de vigilancia privada para la custodia de bodega ubicada en La Uruca San José y predios ubicados en Peñas Blancas La Cruz Guanacastes y San Miguel de Desamparados en San José, así como otros dos en San Joaquín y Santo Domingo de Heredia donde se resguardan bienes decomisados y comisados.

A continuación, muestra la distribución de la Ley de presupuesto 2026 con respecto a agosto del 2025, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.



Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de la Presidencia
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	11.599,0	11.755,0	156,0	1,3%
GASTOS CORRIENTES	11.060,2	11.344,5	284,3	2,6%
GASTOS DE CONSUMO	10.646,0	10.840,7	194,7	1,8%
REMUNERACIONES	8.604,4	8.846,2	241,9	2,8%
Sueldos y salarios	7.204,0	7.409,6	205,6	2,9%
Contribuciones sociales	1.400,3	1.436,6	36,3	2,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.041,6	1.994,5	-47,1	-2,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414,2	503,8	89,6	21,6%
Transferencias corrientes al Sector Público	127,1	143,2	16,2	12,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	249,3	321,8	72,5	29,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	37,9	38,8	0,9	2,5%
GASTOS DE CAPITAL	538,8	410,5	-128,3	-23,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	2,0	0,0	-2,0	-100,0%
Otras obras	2,0	0,0	-2,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	486,8	390,5	-96,3	-19,8%
Maquinaria y equipo	390,6	293,0	-97,7	-25,0%
Intangibles	96,2	97,5	1,3	1,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,0	20,0	-30,0	-60,0%
Transferencias de capital al Sector Privado	50,0	20,0	-30,0	-60,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La distribución del presupuesto del Ministerio de la Presidencia para el 2026 evidencia una priorización en relación con el sostenimiento operativo e institucional. Su enfoque presupuestario se centra en garantizar remuneraciones, incentivos salariales, servicios básicos, telecomunicaciones, mantenimiento de infraestructura y movilidad nacional, con el objetivo de asegurar la continuidad administrativa y el cumplimiento de funciones estratégicas a nivel país.

En el siguiente cuadro, muestra la distribución del proyecto presupuesto 2026, por programa.



Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de la Presidencia

Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma

(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
"34-00 Administración Superior"	2.440,2	20,8%
"41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional"	2.890,9	24,6%
"42-00 Unidad Especial de Intervención"	1.808,8	15,4%
"43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas"	4.615,1	39,3%
Total	11.755,0	100,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El programa con mayor asignación de recursos es el "043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)", que concentra el 39,3% del presupuesto total, equivalente a ₡4.615,1 millones, destinados principalmente a la administración y conservación y vigilancia tanto de bienes decomisados como comisados, fortalecimiento de la gestión jurídica y operativa, mantenimiento de predios y bodegas. También invierte en servicios básicos, telecomunicaciones y plataformas tecnológicas. Además, prioriza acciones de prevención del consumo de drogas, cooperación internacional y cumplimiento de estándares en la lucha contra el narcotráfico y la legitimación de capitales.

En segundo lugar, el programa "041-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)" representa el 24,6% del presupuesto, con una asignación de ₡2.890,9 millones, destina sus recursos principalmente a fortalecer la infraestructura tecnológica y operativa para combatir el narcotráfico, el crimen organizado y atender conflictos sociales. Esto incluye el mantenimiento de torres repetidoras de comunicación en puntos estratégicos del país, renovación de sistemas de seguridad informática como antivirus y licencias de gestión de procesos y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad continua. Además, se prioriza la capacitación, el monitoreo de propiedades comisadas y decomisadas y la protección de datos institucionales ante amenazas cibernéticas.

Por otra parte, el centro gestor "034-00 Administración Superior" dispone de ₡2.440,2 millones, lo que representa el 20,8% del total del presupuesto institucional, destinados principalmente al pago



de remuneraciones, se financia tiempo extraordinario, salario escolar, aguinaldo y otras bonificaciones específicas. Estas asignaciones responden a las necesidades operativas del programa y al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de empleo público.

Finalmente, el programa “042-00 Unidad Especial de Intervención (UEI)” con ₡1.808,8 millones y una participación en el presupuesto institucional del 15,4%, destinará recursos a operaciones tácticas de alto riesgo, incluyendo escoltas, allanamientos y protección de dignatarios. Se financiará la adquisición de tres vehículos nuevos, equipo especializado como GPS y herramientas de intervención, así como el mantenimiento de sistemas de comunicación e infraestructura. Además, invertirán fondos en capacitación estratégica y renovación de sistemas de seguridad informática, para garantizar la protección de datos y la continuidad operativa. Estas acciones son esenciales para enfrentar el crimen organizado y cumplir con el mandato constitucional de resguardo de la seguridad nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

De los recursos asignados a esta institución el 96,5% corresponde a gastos corrientes (₡11.344,5 millones) y 3,5% a gastos de capital (₡410,5 millones); cabe indicar que el monto total de los destinos específicos asignados se ubica en la clasificación de gastos corrientes.

El monto total de recursos asignados al Ministerio de la Presidencia incluye ₡748,8 millones solicitados por la institución al Consejo de Gobierno; de los cuales ₡652,2 millones forman parte de los gastos corrientes y ₡96,6 millones de los gastos de capital. Además, esta suma está distribuida en los siguientes programas:

- En el centro gestor “34-00 Administración Superior” ₡248,6 millones, destinados a cubrir gastos básicos derivados del cambio de administración previsto para mayo de 2026. Estos recursos se utilizarán específicamente, para el pago de sueldos, aguinaldos, cargas patronales y el pago de prestaciones legales.
- Por su parte, el centro “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” recibirá ₡188,0 millones para gasto corriente, orientado a cubrir necesidades operativas esenciales



tales como alquiler de oficinas, viáticos, seguros, mantenimiento de vehículos, combustibles y prestaciones legales, con el objetivo de garantizar la continuidad de las funciones policiales y de inteligencia. Adicionalmente, se asignan ₡10,0 millones en gasto de capital para la renovación del sistema de cámaras de videovigilancia en oficinas centrales y regionales, con el fin de fortalecer la seguridad institucional y mejorar las capacidades operativas, dado que el sistema actual está obsoleto y representa un riesgo técnico y funcional.

- En el centro gestor “42-00 Unidad Especial de Intervención”, se asignan ₡62,0 millones en gasto corriente para cubrir seguros institucionales, adquisición de materiales de seguridad como municiones, escudos balísticos y equipo de protección personal, así como el pago de prestaciones legales. En cuanto a gasto de capital, se destinan ₡86,6 millones para la adquisición de tres vehículos nuevos, necesarios para renovar una flotilla envejecida y asegurar el desplazamiento eficiente y seguro en operativos tácticos y administrativos.
- Finalmente, en el centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” se consignan ₡153,5 millones en gasto corriente, destinados al pago de alquiler del edificio institucional, servicios de telecomunicaciones y pago por el uso del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas.

A continuación, se destacan aspectos relevantes sobre los gastos incluidos en el presente proyecto según la clasificación económica:

➤ **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

Estos gastos representan la clasificación más importante de la asignación presupuestaria de los gastos corrientes, con una participación de 95,6%, muestra un crecimiento con respecto al presupuesto a agosto de 2025 de ₡194,7 millones.

En esta clasificación económica se encuentran las “1.1.1-Remuneraciones”, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos del 81,6% en el presupuesto de gastos de consumo, los cuales se



destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 422 plazas de cargos fijos, así como para aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

Este rubro muestra un aumento con respecto al presupuesto de agosto 2025 de ₡241,9 millones que responde principalmente a la implementación de la Ley 10.159 “Marco de Empleo Público”, que establece el esquema salarial global. Este cambio ha generado un incremento en los sueldos para cargos fijos, ya que más puestos están haciendo la transición desde el esquema compuesto al global, lo cual implica mayores montos salariales. También se proyecta el pago de prestaciones legales por el cambio de administración en mayo de 2026, especialmente para los puestos de confianza, lo que también impacta el presupuesto. Asimismo, se contempla una reserva de hasta ₡10.000,0 por concepto de incremento por costo de vida, aplicable al salario base de puestos bajo la escala de salarios compuestos. Finalmente, el aumento en los sueldos base eleva las cargas patronales, como las contribuciones a la CCSS, Banco Popular y fondos de pensiones, consolidando así el crecimiento en “1.1.1-Remuneraciones”.

Dentro de esta clasificación también se ubica “1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios”, siendo la segunda con mayor asignación presupuestaria dentro de los gastos de consumo, con un monto de ₡1.994,5 millones y una participación del 18,4%, muestra una disminución de ₡47,1 millones respecto al monto a agosto 2025 (₡2.041,6 millones).

En el 2026, el Ministerio de la Presidencia de Costa Rica tiene previsto ejecutar una amplia gama de acciones con los recursos asignados, orientadas principalmente a garantizar la continuidad operativa, administrativa y estratégica de sus dependencias, como el pago de servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, correo y recolección de residuos, esenciales para mantener la funcionalidad de las instalaciones y evitar interrupciones que afecten la operatividad institucional. Se contempla también el arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de cómputo y mobiliario, necesarios para alojar al personal y facilitar el desarrollo de sus funciones.

Además, se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos a infraestructura, flotilla vehicular, sistemas de climatización, generadores eléctricos, mobiliario de oficina y equipos tecnológicos,



con el fin de preservar activos institucionales, asegurar condiciones laborales adecuadas y evitar fallos que comprometan la prestación de servicios. Se adquirirán insumos como combustibles, lubricantes, repuestos, materiales de limpieza, seguridad, oficina y cocina, así como uniformes y productos químicos para el mantenimiento de espacios físicos. También se contempla la compra de útiles para capacitaciones, publicaciones oficiales, servicios de impresión, firma digital y acceso a bases de datos jurídicas, fundamentales para el cumplimiento legal y técnico de las funciones institucionales.

En el ámbito de transporte y movilidad, se asignarán recursos para viáticos, peajes y mantenimiento vehicular, que permitirán la ejecución de giras, supervisiones, reuniones interinstitucionales y atención de demandas ciudadanas en todo el país. Asimismo, se cubrirán seguros institucionales para proteger al personal y los bienes ante eventualidades. Finalmente, se prevé la contratación de servicios especializados como auditorías externas, traducciones oficiales, avalúos de bienes comisados, asistencia técnica internacional y espacios de tratamiento contra la adicción, que fortalecen la transparencia, el cumplimiento normativo y la atención integral de las funciones sustantivas del Ministerio.

Dentro de esta asignación a nivel de programa los recursos se concentran en:

- ✓ El centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” con ₡1.115,0 millones, de los cuales ₡130,6 millones están destinados para el alquiler del edificio y ₡540,9 millones se utilizarán para mantener servicios clave como limpieza, seguridad, bodegaje de documentos y conservación de bienes decomisados, esenciales para el funcionamiento de la institución.
- ✓ El programa “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” con ₡374,4 millones; donde la mayor asignación presupuestaria está concentrada en “Servicio de Telecomunicaciones” ₡90,8 millones para contratos que aseguren la operatividad de los sistemas de comunicación e internet, incluyendo telefonía IP, redes LAN, WIFI, telefonía móvil y fija, así como servicios de internet empresarial y VPN. Estos servicios son esenciales para mantener conectadas las oficinas centrales, regionales y aeropuertos,



facilitar el trabajo operativo de los funcionarios en campo y garantizar el acceso a bases de datos nacionales e internacionales para labores de inteligencia e investigación.

- Transferencias corrientes

Presenta una asignación presupuestaria de ₡503,8 millones, equivalente a 4,4% del gasto corriente, con un incremento de ₡89,6 millones, con respecto a agosto 2025. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento en el rubro “1.3.2-Transferencias Corrientes al Sector Privado”, específicamente en el renglón “Prestaciones Legales”, dentro del programa “34-00 Administración Superior”, que pasó de ₡24,0 millones en 2025 a ₡153,8 millones en 2026, especialmente considerando el cambio de administración que se dará en el 2026, que implica una mayor previsión de ceses laborales, dado que los puestos son de confianza y están fuera del Régimen de Servicio Civil.

Asimismo, las subpartidas “1.3.3-Transferencias Corrientes al Sector Externo” en el programa “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas”, presenta un incremento de recursos pasa de ₡37,8 millones en el 2025 a ₡38,8 millones en el 2026, el cual responde al fortalecimiento de sus estructuras operativas y al aumento en las exigencias técnicas para sus miembros. Costa Rica, como miembro activo, debe cumplir con estos compromisos internacionales para evitar sanciones como la expulsión de dichos organismos.

- **Gastos de capital**

En el presupuesto del Ministerio de la Presidencia los gastos de capital representan 3,5% del total del presupuesto del 2026 (₡410,5 millones) y muestra una disminución de ₡128,3 millones con respecto al presupuesto de agosto del 2025 (₡538,8 millones).

- Adquisición de activos

En el proyecto de ley 2026 esta clasificación presenta una reducción global del 19,8% respecto al presupuesto a agosto 2025, pasando de ₡486,8 millones en 2025 a ₡390,5 millones en el 2026, esta variación se explica principalmente por una disminución significativa en la línea de gasto de “2.2.1-Maquinaria y Equipo” que disminuye en ₡293,0 millones (25,0%), mientras que “2.2.4-



Bienes Intangibles” aumentan en ₡1,3 millones (1,4%), a continuación se indican los principales gastos a incurrir en el 2026 de estos conceptos:

- ✓ Los gastos “2.2.1 Maquinaria y Equipo”, están enfocados a la adquisición de diversos bienes duraderos para mejorar sus capacidades operativas, administrativas y de seguridad. En el centro gestor “34-00 Administración Superior”, se contempla la compra de mobiliario de oficina como escritorios, sillas ergonómicas y archivadores para sustituir equipos deteriorados y mejorar las condiciones laborales del personal, el programa “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” renovará el sistema de videovigilancia en oficinas centrales y regionales, debido a la obsolescencia del sistema actual. Asimismo, el centro gestor “42-00 Unidad Especial de Intervención” adquirirá un compresor de aire para la limpieza de armas, tres vehículos nuevos para renovar su flotilla, conectores USB para mejorar la versatilidad del equipo de cómputo, y dispositivos GPS para operaciones tácticas y finalmente el centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” comprará plantas eléctricas para garantizar la operatividad de sus predios de bienes decomisados, sillas ergonómicas para sus funcionarios y un sistema vertical de extinción de incendios para la Bodega Uruca, cumpliendo con normativas nacionales y asegurando la protección de los bienes bajo custodia.
- ✓ Por otro lado, los gastos “2.2.4-Intangibles” están destinados adquirir y renovar licencias de software orientadas a fortalecer la ciberseguridad institucional, automatizar procesos administrativos, garantizar la trazabilidad de los datos y asegurar el uso de software legal y actualizado. Entre estas licencias se incluyen soluciones como CrowdStrike (antivirus), ARANDA Management Engine, entre otras. Asimismo, la compra de licencias específicas como Cisco Umbrella, antivirus y soluciones MDR (detección y respuesta centralizadas) tiene como objetivo cumplir con las normativas de ciberseguridad, proteger la infraestructura tecnológica y garantizar la seguridad de los usuarios y de la información institucional. Finalmente, la adquisición de programas de cómputo tales como antivirus, certificados de seguridad web, sistemas anti-ransomware, asistencia técnica remota, bases de datos, servidores de aplicaciones web, así como sistemas ofimáticos y de comunicación,



busca asegurar la operación continua y segura de la infraestructura de tecnologías de la información.

- Transferencias de capital

Con una asignación de ₡20,0 millones, presenta una participación de 4,9% con respecto a los gastos de capital y una disminución con respecto a agosto 2025 de ₡30,0 millones. Solo contemplan recursos asociados a transferencias al Sector Privado, imputados en el centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas”, debidamente registrados en el BPIP bajo el código 003795; para la implementación de una estrategia educativa que incluye un plan de formación técnica para docentes y personal administrativo de centros educativos, con el fin de fortalecer sus capacidades en el uso de herramientas tecnológicas relacionadas con la robótica.

Esta iniciativa busca desarrollar habilidades interdisciplinarias en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM) en estudiantes seleccionados a nivel nacional.

Recurso Humano

El Ministerio de la Presidencia de la República en el ejercicio económico 2026 contará con 422 puestos de cargos fijos, misma cantidad de plazas que tiene en el 2025, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

El desglose de puestos para el 2026, según programa, es el siguiente: 94 puestos en el “34-00 Administración Superior”, 142 en el “41-00 Dirección de Inteligencia de Seguridad”, 74 en el “42-00 Unidad Especial de Intervención” y 112 en el “43-00 Instituto Costarricense Sobre Drogas”.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “*Desarrollo Regional de Costa Rica*”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la Presidencia de la República se identifica el gasto con el código cero que indica



“Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

El Ministerio de la Presidencia de la República, cuenta con un programa presupuestario el “34-00 Administración Superior” que, se enfoca en actividades centrales y de soporte administrativo, específicamente la coordinación estratégica a través de la gestión de asuntos constitucionales, el desarrollo del programa legislativo, apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno y al Consejo de Ministros, la facilitación de relaciones con la Asamblea Legislativa y la coordinación interministerial; por lo que, no genera una producción final de bienes o servicios dirigidos directamente a la población. Este centro gestor desempeña un papel crucial en la administración pública, a pesar de no generar producción final por su naturaleza. Su éxito se mide a través de la mejora en los procesos y la efectividad con la que se gestionan los recursos, lo cual es fundamental para el logro de los objetivos estratégicos del gobierno.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

En el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el centro gestor “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)”, ha definido acciones estratégicas orientadas a “Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Costa Rica, de 17, 18 en el 2023 a menos de 10,00 para el año 2030”, indicador prioritario del PNDIP 2023–2026. Para el 2026, la DIS contribuirá mediante la elaboración y traslado de informes de inteligencia al Ministerio de Seguridad Pública, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones, orientar operaciones y facilitar la desarticulación de estructuras criminales en cinco distritos priorizados, para ello la entidad está haciendo uso de los recursos asignados en el centro gestor.

Esta contribución se medirá a través de dos indicadores institucionales que permiten cuantificar tanto la cantidad de productos generados como su efectividad en la reducción de homicidios. Las acciones se ejecutan mediante la aplicación del Ciclo de Inteligencia, el uso de tecnologías



avanzadas y la articulación interinstitucional, reflejando el compromiso de la DIS con la seguridad humana, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

